

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, dos de diciembre de dos mil veinte

**Radicado 170014003007-202000416-00**

Agréguese al expediente la guía de envío para el intento de notificación por aviso de la codemandada JESSICA VANESSA BEDOYA CARDENAS, la cual se advierte no fue recibida por la citada, por la causal "TRASLADO PERSONA".

En consecuencia, conforme con lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal de materializar la notificación a la codemandada JESSICA VANESSA BEDOYA CARDENAS y adosar dentro de igual término las evidencias del cumplimiento de esta carga. Dicha actuación deberá agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza,



**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p><b>No. 147 Del 03 DE DICIEMBRE DE 2020</b></p>  <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---

WG